

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los procedimientos sancionadores tramitados en este Ayuntamiento.

Frente a las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estos interesados disponen del plazo establecido legalmente para interponer los recursos que estimen pertinentes, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, teniendo a su disposición el expediente administrativo en el Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al considerarse que la publicación íntegra de las actuaciones y actos indicados podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

ANEXO

Expediente. — Interesado. — Fecha del acto administrativo. — Norma infringida. — Sanción propuesta. — Trámite notificado

976/2014. — Promociones Pablo Picasso 68, Sociedad Limitada. — 20 de marzo de 2014. — Infracción al artículo 170.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. — 3.000 euros. — Inicio procedimiento sancionador.

Alcobendas, a 29 de abril de 2014.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.
(02/3.198/14)

